SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000723

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00593

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** 08/09/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : ADQUISICION DE ACEITES POR SER DE NECESIDAD EN OBRA - META 0007

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	175500100349	ACEITE DE TRANSMISION SAE 30W X 5 gal		
10	UNIDAD	175500100350	ACEITE DE TRANSMISION SAE 50W X 5 gal		
24	UNIDAD	175500100002	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W X 5 gal		
60	UNIDAD	175500100272	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40º X 5 gal		
12	GALON	175500100182	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W 30º PARA MOTOR GASOLINERO		
12	GALON	175500100140	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50º GASOLINERO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)	
ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL POOL DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con Vehículos y maquinarias para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con insumos de mantenimiento preventivo para sostener la operatividad del pool de maquinarias y vehículos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General: Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de maquinarias y vehículos con confiabilidad necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

Objetivos específicos: Dotar a la Obra con Maquinarias y Vehículos OPERATIVAS, y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION
1	24	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W X 5 gal
2	12	GALON	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO
3	12	GALON	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W 30° PARA MOTOR GASOLINERO
4	60	UNIDAD	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 5 gal
5	10	UNIDAD	ACEITE DE TRANSMISION SAE 30W X 5 gal
6	10	UNIDAD	ACEITE DE TRANSMISION SAE 50W X 5 gal

Nota: Los postores deberán adjuntar obligatoriamente ficha técnica de manera legible, acreditando la marca y el cumplimiento mínimo de las especificaciones técnicas. Asimismo, adjuntar link para su respectiva revisión.

3.2. Características técnicas: (Obligatorio)

ACEITE DE MOTOR SAE 15W-40 (BALDE X 5 GALONES)

El aceite de motor deberá cumplir o superar las demandas de la especificación mínima requerida:

- API CI4, S/L
- Viscosidad, cST @ 40 °C (ASTM D445): 105.3 Mín. - 110.2 Max.
- Viscosidad, cSt @ 100 °C (ASTM D445): 13.3 Mín. - 15.5 Max.
- Índice de Viscosidad, (ASTM D2270): 132.5 Mín. - 135.2 Max.
- Densidad a 15°C g/ml, (ASTM D4052): 0.87 Mín. - 0.89 Max.
- Punto de Fluidez, °C (ASTM D97): - 33
- Punto de Inflamabilidad, °C (ASTM D92): 222 Mín. - 226.8 Max.
- TBN Número Total de Bases, (ASTM D2896): 10.4 Mín. - 15.9 Max.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – Ing. Frank Maldonado Peña – ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I – CIP 231711 – COPESCO

PLAN COPESCO – V°B° CONTROL PREVENTIVO A RQ, EETT,TDR – UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SSAA

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – Ing. José Arimaldo Cáceres Heroncia – RESIDENTE DE OBRA – CIP 140353 – COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – Ing. Juan Carlos Baca Barra – SUPERVISOR DE OBRA – CIP 5[illegible]55 – COPESCO

- Ceniza Sulfatada, % wt. (ASTM D874): 1.3 Mín. - 1.9 Max.

ACEITE HIDRAULICO SAE 10W (BALDE X 5 GALONES)

El aceite hidráulico deberá cumplir o superar las demandas mínimas de especificación:

- Viscosidad, cST @ 40 °C (ASTM D445): 40 Mín. - 43.1 Max.
- Viscosidad, cSt @ 100 °C (ASTM D445): 6.3 Mín. - 6.9 Max.
- Punto de Fluidez, °C (ASTM D97): - 26 Mín. - (-33) Max.
- Índice de Viscosidad, (ASTM D2270): 97 Mín. - 115 Max.

ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO (GALON)

El aceite lubricante para motor de gasolina deberá cumplir o superar las demandas mínimas de especificación:

- API SL / CF
- Viscosidad, cSt @ 100 °C (ASTM D445): 17.0 Mín. - 21.0 Max.
- Índice de Viscosidad, (ASTM D2270): 125 Mín.
- Punto de Inflamabilidad, °C (ASTM D92): 220 Mín.
- Punto de Fluidez, °C (ASTM D97): -24 Max.
- TBN Número Total de Bases, (ASTM D2896): 6.0 Mín. - 8.0 Max.

ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO (GALON)

El aceite lubricante para motor de gasolina deberá cumplir o superar las demandas mínimas de especificación:

- API SN / CF
- Viscosidad, cSt @ 100 °C (ASTM D445): 10.0 Mín. - 12.0 Max.
- Índice de Viscosidad, (ASTM D2270): 140 Mín.
- Punto de Inflamabilidad, °C (ASTM D92): 215 Mín.
- Punto de Fluidez, °C (ASTM D97): -30 Max.
- TBN Número Total de Bases, (ASTM D2896): 6.5 Mín. - 8.5 Max.

ACEITE DE TRANSMISION SAE 30 (BALDE X 5 GLN)

El aceite de transmisión deberá cumplir o superar las demandas mínimas de la especificación:

- TO-4, TO-4M, Allison C-4
- Viscosidad, cST @ 40 °C (ASTM D445): 98 Mín. - 101 Max.
- Viscosidad, cSt @ 100 °C (ASTM D445): 11.1 Mín. – 12.5 Max.
- Índice de Viscosidad, (ASTM D2270): 97 Mín. - 99 Max.
- Punto de Fluidez, °C (ASTM D97): -18
- Punto de Inflamabilidad, °C (ASTM D92): 220 Mín. - 430 Max.
- TBN Número Total de Bases, (ASTM D2896): 7.8 Mín. - 7.10 Max.

ACEITE DE TRANSMISION SAE 50 (BALDE X 5 GLN)

El aceite de transmisión deberá cumplir o superar las demandas mínimas de la especificación:

- TO 4, Allison C 4.
- Viscosidad, ASTM D445, cSt @ 40 °C: 195 Mín. - 210 Max.
- Viscosidad, ASTM D445, cSt @ 100 °C: 18 Mín. - 19.5 Max.
- Índice de Viscosidad, ASTM D2270: 96 Mín. - 97.2 Max.
- Punto de Fluidez máximo, °C ASTM D97: -15
- Punto de Inflamabilidad, °C ASTM D92: 240
- Peso, ASTM D287: 24.7
- Numero de Base Total mínimo: 7.9

Indicar las características o atributos técnicos que debe tener el bien, para satisfacer la necesidad de la Entidad, tales como: descripción, unidad de medida, dimensión, material, composición,

Ing. Frank Maldonado de Peña ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO CIP 231711 COPESCO

PLAN COPESCO - UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA. VºBº CONTROL PREVENTIVO A RQ. EETT.TDR

Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia RESIDENTE DE OBRA CIP. 140353 COPESCO

Ing. Juan Carlos Baca Barra SUPERVISOR DE OBRA CIP. 51555

presentación, empaque, repuestos, accesorios, condiciones de almacenamiento, compatibilidad con algún equipo o componente, entre otros; indicar las formas de acreditación

3.3. Ficha técnica (de corresponder)

Los postores deberán adjuntar obligatoriamente ficha técnica de manera legible, acreditando la marca y el cumplimiento mínimo de las especificaciones técnicas. Asimismo, adjuntar link para su respectiva revisión.

3.4. Embalaje y rotulado

Todos los BIENES deberán llegar a la obra perfectamente referenciada donde consigne la identificación del producto.

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar:

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas (Kilómetro 20+920).
El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 10:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no establecidos.

5.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de **TRES** (03) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. Formas de pago:

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

6.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui -- Layo -- Kunturkanki.

VII. CONFORMIDAD

La recepción

Será por el responsable de Almacén de obra.

La conformidad

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra y el previo informe del Especialista en Equipo Mecánico.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. Frank Maldonado Peña – ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I – CIP 231711

PLAN COPESCO – V°B° – CONTROL PREVENTIVO A RQ. LETT.TOR – UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. José Armaldo Cáceres Herencia – RESIDENTE DE OBRA – CIP. 140353

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. Juan Carlos Baca Barra – SUPERVISOR DE OBRA – CIP. 51555

8.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado.

Acreditación:

Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple o declaración jurada al momento de la postulación.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

10.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA

Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. Frank Maldonado Peña ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I CIP. 231711

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. José Arimaldo Caceres Herencia RESIDENTE DE OBRA CIP. 140353

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI – COPESCO – Ing. Juan Carlos Baca Barra SUPERVISOR DE OBRA CIP. 51555

PLAN COPESCO – UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA. – V°B° CONTROL PREVENTIVO A RO EETT.TDR